

RESUMEN

Autor **Ñaupari Robles, R. del P.**
Autor corporativo **Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima (Peru). Facultad de Agronomía**
Título **Comparación del proceso de registro de plaguicidas de uso agrícola en la zona andina**
Impreso Lima : UNALM, 2017

Copias

Ubicación

Código

Estado

| | | |
|--------------|---|-------------|
| Sala Tesis | H10.Ñ38 - T | USO EN SALA |
| Descripción | 50 p. : 3 tablas, 18 ref. Incluye CD ROM | |
| Tesis | Trabajo Monográfico (Ing Agr) | |
| Bibliografía | Facultad : Agronomía | |
| Sumario | Sumario (Es) | |
| Materia | REGION ANDINA PLAGUICIDAS REGISTRO REGLAMENTACIONES LEGISLACION MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA PROTECCION DE LA SALUD REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA | |
| Nº estándar | PE2017000634 B / M EUV H10; D50 | |

El proceso de Registro de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA), realizado por los países miembros de la Comunidad Andina (Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia), tienen como objetivo común que los productos registrados en cada país, sean orientados a ser usados y manejados adecuadamente, contribuyendo no solo a minimizar los riesgos a la salud y medio ambiente; sino que además la aplicación del producto registrado, garantice su efectividad biológica para el control de plagas; es decir que el plaguicida químico de uso agrícola en cuestión, controle la plaga en el cultivo probado, sin producir efectos nocivos al cultivo. La reglamentación sobre el registro y control de plaguicidas de uso agrícola, ha sufrido un proceso de cambios en los últimos años, es así que en el año 2002 se publica en la Gaceta Oficial de la Secretaria de la Comunidad Andina, la Resolución 630 que aprueba el Manual Técnico Andino, con el cual entra en vigor la Decisión 436, para lo cual los países miembros realizaban el proceso de Registro en base a los parámetros establecidos en dicha norma. En el mes de abril del 2014, la Comunidad Andina (CAN) a través de los representantes de cada país miembro adoptaron suspender la aplicación de la Decisión 436 con el objetivo de crear un nuevo

régimen comunitario que facilite el registro y control de los plaguicidas, entrando en el proceso de reevaluación, por ende dispone que la entidad oficial de cada país miembro, sea la autoridad Nacional Competente en adoptar las medidas de evaluación en materia de Registro y Control de Plaguicidas Químicos de uso agrícola, la cual deberá asegurar la protección de la salud humana y el ambiente, así como la calidad y eficacia biológica del producto. En el Perú la reglamentación sobre el Proceso de Registro de un PQUA está regulado según el Decreto Supremo 001-2015 MINAGRI, y en los demás países miembros de la Comunidad Andina, dicho proceso de registro está regulado por la Decisión 804, el Manual Técnico Andino (Resolución 630) y normas complementarias a la decisión 804 de cada país. El presente trabajo monográfico, realiza una comparación sobre los procesos que incluye la obtención de un Registro PQUA, entre los países miembros de la Comunidad Andina (CAN).